



RESOLUCIÓN POR DESESTIMACIÓN

La OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información No. 100/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la **señorita** _____ y quien ha solicitado la entrega de la información referente a documentos, requisitos y los formularios a presentar para poder realizar el trámite de NIT de IMPORTADOR para una sociedad jurídica salvadoreña. Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veinticuatro de mayo de los corrientes, la peticionaria manifestó por medio de correo electrónico, que ya no desea continuar con la solicitud; entendiéndose dicha notificación como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los Artículos 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentada por la señorita _____ y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.




Floridania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv